



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a NELLY VILLAMIZAR DE GONZALEZ), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.767472015) ENT.20280**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado: X

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.767472015) ENT.20280**

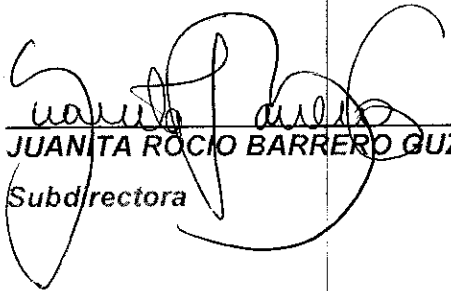
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

JUNIO 5

Bogotá, D. C.

ORG:35381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
D661 NELLY VILLAMIZAR DE GONZALEZ
ASUNTO: RESPUESTA
Fecha: 06/05/2015 10:14:2 AM FOLIO ANXIO
Rd: SAL-37328 RPA: ENT-20280

37328

SINB

Señora
NELLY VILLAMIZAR DE GONZÁLEZ
Cll. 1 H N° 37-25
Tel. 3195500300
Ciudad

Referencia: Respuesta ENT-20280 de 04 de mayo de 2015
Requerimiento 767472015.

Respetada señora Nelly, reciba un cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de traslado para la señora **Mary Orduz Jaimes**, identificada con C.C. 27.684.773, del Hogar Nazareth de Zipaquirá a un centro de protección social de clima templado, me permito informarle lo siguiente:

Revisado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE-, se identifica que la señora Mary se encuentra en atención en el Hogar Nazareth Zipaquirá, en la modalidad de dependencia severa, desde el 23 de febrero de 2015.

Una vez analizada la situación de salud de la persona mayor el equipo técnico del servicio consideró otorgar el traslado para una institución en clima templado en cuanto haya la disponibilidad de cupo en la misma modalidad en la que se encuentra actualmente ubicada.

Es de resaltar que las condiciones de salud de la persona mayor obedecen a sus patologías de base las cuales han generado dependencia total en todas las actividades básicas de la vida diaria.

Finalmente la Subdirección para la Vejez agradece la información entregada en referencia a la atención de las personas mayores y realizará seguimiento permanente a lo referenciado en su comunicación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ante cualquier inquietud, profesionales del equipo técnico del servicio estarán a su disposición para resolverla en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

Cordialmente,

JUANITA BARRERO GUZMÁN

Subdirectora para la Vejez

Copia: Hogar Nazareth-Zipacquirá. nazarethzipa@yahoo.com

Aprobó: María Isabel Otero, Asesora Subdirección para la Vejez
Proyectó: Gladys Mayerlig Guzmán Amaya, Coordinadora Servicio CPS

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte